



Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización



**Cuenta Pública 2013
Informe de Resultados
Municipio de Villa Hidalgo, Sonora.**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2014



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2013 Municipio de Villa Hidalgo

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2010, 2011 Y 2012

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de Villa Hidalgo.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Villa Hidalgo.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2013 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2013 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2013
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$15,000	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$483,749
Bancos/Tesorería	59,348		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	250,913	TOTAL CIRCULANTE	\$483,749
TOTAL CIRCULANTE	\$325,261	NO CIRCULANTE (Nota 2)	
NO CIRCULANTE		Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	305,376
Terrenos	193,200	TOTAL NO CIRCULANTE	\$305,376
Edificios no Habitacionales	607,000	TOTAL PASIVO	\$789,125
Mobiliario y Equipo de Administración	643,124	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Equipo de Transporte	1,709,823	Aportaciones	4,196,333
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,025,282	Resultados de Ejercicios Anteriores	(40,577)
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	17,904	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(423,287)
TOTAL NO CIRCULANTE	\$4,196,333	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$3,732,469
SUMA ACTIVO	\$4,521,594	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$4,521,594

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Bienes Bajo Contrato o Comodato
Deudores por Impuesto Predial

ACREEDORAS

Contrato de Comodato por Bienes
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$483,749 se integra por Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo correspondiente a adeudos con varios acreedores por bienes y servicios recibidos por el Ayuntamiento por \$324,673, saldo por recaudación de la Sub-Agencia Fiscal por \$13,894, Predial Ejidal por \$30,905, ISR Retenido por \$72,818, Agua Potable por \$33,528, SIDUR por \$3,306 y otros Fondos Ajenos por \$4,625.

Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$305,376, corresponde a un Anticipo a Cuenta de Participaciones para el pago de aguinaldos.

La variación que presenta el Pasivo No Circulante por \$205,376, se debió a un aumento de \$305,376, por un anticipo recibido a cuenta de participaciones y una disminución de \$100,000 por las amortizaciones del mismo efectuadas por el Gobierno del Estado.

af
X
ce l ~~h~~ m b



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

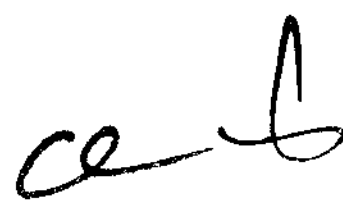
Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$434,429
Derechos	59,320
Productos	108,599
Aprovechamientos	27,138
Participaciones y Aportaciones	13,133,991
Total de Ingresos	\$13,763,477
Egresos	
Servicios Personales	\$5,223,093
Materiales y Suministros	1,445,295
Servicios Generales	2,228,686
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	854,554
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,440
Inversión Pública	4,414,696
Total de Egresos	\$14,186,764
DESAHORRO	(\$423,287)

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora por \$423,287 como resultado del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Dicho desahorro fue soportado por la disminución en la cuenta de Bancos, así como por el incremento en las cuentas de pasivo: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

af



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.67 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 67 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 17.45% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 17 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -3.08% en su ejercicio fiscal 2013, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.03 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 3 centavos.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.06 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Villa Hidalgo mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Villa Hidalgo fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Villa Hidalgo Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por \$3,804,955 que representa el 38%, de su presupuesto básicamente en el concepto de Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$351,984	434,429	82,445	23
Derechos	45,759	59,320	13,561	30
Productos	148,188	108,599	(39,589)	(27)
Aprovechamientos	46,116	27,138	(18,978)	(41)
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	441,636	0	(441,636)	(100)
Participaciones y Aportaciones	8,924,839	13,133,991	4,209,152	47
Ingresos Ordinarios 100%	\$9,958,522	13,763,477	3,804,955	38
Total Ingresos	\$9,958,522	13,763,477	3,804,955	38

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXII, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo el Ayuntamiento percibió ingresos superiores a los presupuestados en un 23%, representando la cantidad de \$82,445 reflejándose en el concepto Impuesto Predial con una variación del 32%, debido a las campañas de recaudación ejercidas y las facilidades de pago otorgadas se obtuvieron buenos resultados; e Impuesto Predial Ejidal con una variación del 220%, debido a que se presentó un mayor número de venta de ganado de las previstas.



• **Derechos.** Los ingresos captados en este capítulo fueron superiores a los presupuestados por \$13,561, que representan el 30%, reflejándose básicamente en los conceptos de Alumbrado Público con una variación del 77%, debido a la buena respuesta de los usuarios del servicio de energía eléctrica al efectuar sus pagos, por este concepto los cuales fueron mayores a los esperados.

• **Productos.** En este capítulo, la recaudación de ingresos fue inferior a lo presupuestado por \$39,589, que representa el 27%, reflejándose en los conceptos de Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público con una variación del 100%; debido a que se tenía contemplado detectar posibles baldíos dentro de la propiedad del Ayuntamiento haciendo un estudio topográfico, sin embargo no se logró realizar alguna enajenación durante el ejercicio y en Enajenación Onerosa de Bienes Muebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público con una variación del 99%, ya que no se concretó la venta de bienes mueble propiedad del Ayuntamiento como se había considerado.

• **Aprovechamientos.** Los ingresos captados en este renglón fueron inferiores a los programados por \$18,978 que representa el 41%, básicamente en el concepto de Donativos con una variación del 100%, debido a que no se recibieron los donativos que se tenían contemplados.

• **Participaciones y Aportaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron superiores a los programados por \$4,209,152 que representa 47% del presupuesto, reflejándose principalmente en el Fondo General de Participaciones con una variación del 4% y en el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS) con una variación del 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2013, el 4.57% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$100 que ingresó al Municipio, 5 centavos fueron por concepto de ingresos propios.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$341.37 en promedio por cada habitante durante el año 2013 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$4.05 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:

Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:

Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 45.21% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 45 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:

Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE:

Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.62 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Villa Hidalgo sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

af

X

ce

l

→

my

o



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, presenta un gasto mayor al presupuesto modificado por \$4,228,242 que representa el 42%, principalmente en los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros e Inversión Pública gastos que fueron soportados por los ingresos adicionales y por el incremento en Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$4,800,119	0	0	4,800,119	5,223,093	(422,974)	(9)
Materiales y Suministros	1,050,964	0	0	1,050,964	1,445,295	(394,331)	(38)
Servicios Generales	2,392,800	0	0	2,392,800	2,228,686	164,114	7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,171,476	0	0	1,171,476	706,714	464,762	40
Gasto Corriente 68%	\$9,415,359	0	0	9,415,359	9,603,788	(188,429)	(2)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	120,000	0	0	120,000	147,840	(27,840)	(23)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	54,000	0	0	54,000	20,440	33,560	62
Inversión Pública	369,163	22,434	22,434	369,163	4,414,696	(4,045,533)	(1,096)
Gasto de Inversión 32%	\$543,163	22,434	22,434	543,163	4,582,976	(4,039,813)	(744)
Total de Egresos 100%	\$9,958,522	22,434	22,434	9,958,522	14,186,764	(4,228,242)	(42)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXV, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección III, de fecha 30 de Diciembre de 2013.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$14,186,764; es decir se observó una variación del 42% superior en relación con el presupuesto modificado de \$9,958,522, lo que representa \$4,228,242 mas.



• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta un gasto superior al presupuesto modificado por \$422,974 que representa el 9%, básicamente en las partidas de: Sueldo Base al Personal Eventual con una variación del 55%, debido a que con el fin de mantener al municipio con una imagen aceptable se tiene que contratar personal eventual en labores de rehabilitación de red de agua, campañas de limpieza, arreglos en áreas recreativas; y en Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON, con una variación del 68% debido a una negociación con empleados de la pasada administración se acordó mantener el servicio de ISSSTESON por tres años y las altas del nuevo personal ocasionaron un incremento comparado con lo presupuestado.

• **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta un gasto superior al presupuestado modificado por \$394,331, que representa el 38%, reflejándose básicamente en las partidas de: Combustibles con una variación del 47%, debido a la constante alza del costo y a la solicitud de apoyos se incrementó en comparación con lo presupuestado, y en Herramientas Menores con una variación del 244%, debido a que en la dependencia de la Dirección de Obras Públicas se requirió de personal eventual lo cual ocasionó, la solicitud de herramientas para realizar en forma óptima sus programas.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$854,554 aplicados de la siguiente manera:

En lo que respecta al gasto corriente, el Ayuntamiento ejerció recursos por \$706,714, en Apoyo a Organismos e Instituciones tales como: DIF Municipal, Hospital General de Moctezuma, OOMAPAS, Centro de Salud, DIF Sonora, Organismos Educativos y Fomento Deportivo, entre otras.

En cuanto al gasto de inversión se destinaron recursos por \$147,840 aplicados al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$20,440 aplicados a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería, y Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$4,414,696, los cuales fueron destinados a la realización de 11 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de salud y educativa y rehabilitación de edificios públicos.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 2.01% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$259,562 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción o gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 3.09% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 3 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$237.39 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Villa Hidalgo recaudó \$629,486 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 69.54% en obras



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 70 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.62 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,168,844, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, recibió recursos por \$325,517 los cuales se ejercieron de la siguiente manera: Obra Pública autorizada en la Ley de Coordinación Fiscal por \$328,689, que representa el 99%, y Gastos Financieros por \$714 representando el 1%, dando un total de \$329,403. El egreso de \$329,403 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$325,517, determinándose una diferencia por \$(3,886), la cual fue cubierta por aportaciones realizadas en el ejercicio a la cuenta bancaria 65503456366 de Santander, S.A.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fueron aplicados en la ejecución de 6 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en electrificación.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$843,327, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$835,569, que representa el 95%, Gasto en conceptos distintos a los autorizados por \$32,823, que representa el 4% y Gastos Financieros por \$2,163, equivalente al 1%, dando un total de \$870,555. El egreso de \$870,555 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$843,327, determinándose una diferencia por \$(27,228), la cual fue cubierta por el saldo inicial al 01 de enero de 2013 en la cuenta bancaria 65503456335 de Santander, S.A. y préstamo de Tesorería.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 95%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.

• **Gasto Corriente.** En relación a Gasto en conceptos distintos a los autorizados el Ayuntamiento ejerció el 4% en Gastos de Operación.

• **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos del 1% correspondiente a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 3.89% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN asignado al municipio, 4 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.94 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

af

X

ce

l

18

my

o



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Villa Hidalgo no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2013, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas beneficiando a la población en los sectores de Servicios Públicos, Agua Potables, Obras Públicas, Seguridad Pública, Educación, Salud, entre otras.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 45.87% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.72 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2013, presentada por el **Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2013, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Efectivo

1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1111: Efectivo y se



observó que no se tiene registrado en contabilidad 2 Fondos Fijos de Caja por \$2,000.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1122: Cuentas por Cobrar a Corto plazo y se observó que se otorgaron préstamos personales por \$16,605.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$9,994, por los pagos de honorarios profesionales efectuados en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó un saldo por \$30,905 que corresponde al 50% del Impuesto Predial Ejidal captado al mes de diciembre de 2013, pendiente de entregar a los Ejidos, incumpliendo con el Artículo 61 Bis de la Ley de Hacienda Municipal, que señala que estos recursos se deben de entregar a los ejidos o comunidades propietarias o poseedoras de los predios donde se generan los gravámenes en un plazo no mayor a 30 días.

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se registro el pasivo correspondiente a la retención de 5 al millar por Inspección y Vigilancia retenido a los proveedores de Obras Públicas por \$17,222.

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se registró el Pasivo correspondiente a Impuesto Predial Ejidal por \$9,690, correspondiente al 50% del ingreso recaudado durante el periodo de abril a agosto de 2013.

- 1.7 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 4 obras públicas por un importe acordado de \$895,399, de los cuales se ha ejercido un monto de \$899,438, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$4,039, realizadas y concluidas mediante Administración Directa, con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: PN-232: Pavimentación con Concreto Hidráulico en Avenida Mariano Escobedo entre Calles Obregón e Ignacio Altamirano, en la Localidad de Villa Hidalgo, carece de bitácora de obra, reportes de control de calidad, y autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria; PN-233: Construcción de Aula Inicial Ubicada Frente a Plaza Pública, en la Localidad de Villa Hidalgo, carece de bitácora de obra y autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria; PN-234: Construcción de Salón Ejidal, Ubicado al Norte del Camino a San Juan del Río, en la Localidad de Ejido Juriquipa, carece de bitácora de obra, autorización para alquilar equipo y



maquinaria complementaria y modificación del acuerdo de ejecución de obra por administración directa por aumento del monto original acordado y PN-356: Construcción de Obra de Drenaje, Ubicado Cerca del Arroyo del Pueblo, sobre Avenida Mariano Escobedo entre Obregón y Altamirano, en la Localidad de Villa Hidalgo, carece de bitácora de obra, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y modificación del acuerdo de ejecución de obra por administración directa por aumento del monto original acordado.

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.8 Al 31 de diciembre de 2013 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que en el mes de marzo se registraron movimientos deudores por \$3,119 de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 1.9 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Tesorero Actual del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora, se encuentra inhabilitado por 6 años incumpliendo lo establecido en la resolución de fecha 3 de octubre de 2008, con radicación de responsabilidades 01/2008, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observaron gastos presuntamente improcedentes por \$27,519, debido a que no son gastos propios del Sujeto de Fiscalización.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$14.116
- 1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, en la obra pública 62301-05: Construcción de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, en la Localidad de Villa Hidalgo, por un importe contratado y ejercido de \$3,995,516, realizada mediante Contrato, con recursos Federales del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS III), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de planos, especificaciones, números generadores, archivo fotográfico, bitácora de obra electrónica y reportes de control de calidad. Asimismo, se incumplió con el plazo de ejecución debido a que se constató que la obra se encontraba en proceso de construcción con un avance físico del 96%.

af



Revisión de Recursos Humanos

- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se efectúan correctamente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Subsidio al Empleo a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al periodo de enero a diciembre de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$99,192 y un Subsidio al Empleo entregado de más por \$10,752.
- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Ayuntamiento otorgó un aumento de sueldos y dietas a integrantes del Ayuntamiento por un importe en el periodo de revisión de \$44,028, sin que hayan sido acordados por la Administración Municipal anterior.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 3 obras públicas por un importe ejercido de \$196,743, realizadas mediante Contrato con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), no se acreditó evidencia documental de que el Ayuntamiento haya acreditado la constitución del Comité de Contraloría Social y de que haya promovido a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 62411-04: Electrificación en Calle Sin Nombre en Barrio La Pila, en la Localidad de Villa Hidalgo; 62411-06: Electrificación en Calle Sin Nombre en Barrio San Antonio, en la Localidad de San Juan del Río y 62411-07: Rehabilitación de Alumbrado Público, en el Municipio de Villa Hidalgo.
- 1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$95,197, realizadas mediante Contrato con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social. Asimismo, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 62411-03: Electrificación en Calle Sin Nombre en Barrio El Estadio, en la Localidad de Villa Hidalgo y 62411-05: Electrificación en Barrio San Juan del Río, en la Localidad de San Juan del Río.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en



conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$32,823, generando además productos financieros por \$766, mismos que fueron calculados en base a la TIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2013, quedando pendiente por restituir \$33,589.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA SIERRA ALTA

Revisión y Fiscalización

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que se manejaron los ingresos captados por servicio de agua potable y alcantarillado como parte de la Administración Pública Municipal, debiendo ser administrados por el Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Sierra Alta, recaudando al mes de diciembre un importe de \$593,308.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

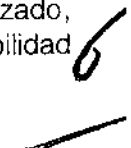
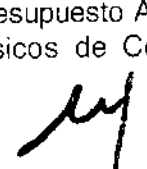
El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.



Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	17	\$3,524,875
No Cuantificadas	1	0
	<u>18</u>	<u>\$3,524,875</u>



EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$3,524,875. Esto representa el 24.85% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2013, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.85 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 25 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.





CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20% Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2013, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2010	8	0	8
2011	9	2	7
2012	18	0	18

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2013".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

Evaluación a la gestión financiera
Evaluación a la recaudación del ingreso

Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
7.06	20%	1.41
5.62	20%	1.12



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Evaluación al ejercicio del gasto	5.62	20%	1.12
Evaluación a la administración de fondos	7.94	10%	0.79
Evaluación al cumplimiento de metas	4.72	10%	0.47
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.85	20%	1.17
EVALUACIÓN FINAL			6.08

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto. \$14,116

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) aplicados en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal. 33,589

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.11 y 1.17 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2013 del **Municipio de Villa Hidalgo, Sonora**.

IX. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora por el Ejercicio 2013, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

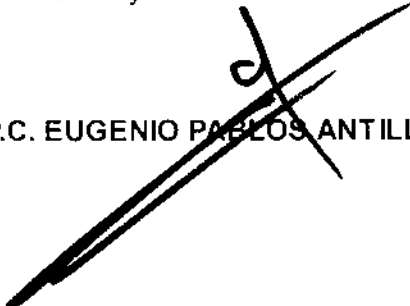
Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3º fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora, correspondiente al ejercicio 2013 **salvo lo expuesto en el apartado VIII del presente Informe presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2013, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2014.

El Auditor Mayor


C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA